CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 07:45:07
Recibo No. S001929248, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TvXuZ75jtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS MAYBE S.A.S.
Nit : 800154801-6
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 182520
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de julio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 78 NO 52D 51
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : maybe@une.net.co
Teléfono comercial 1 : 3147645072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3147645072

Dirección para notificación judicial : CL 78 NO 52D 51
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : maybe@une.net.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 401 del 07 de febrero de 1992 de la Notaria Cuarta de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 105375 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS MA & BE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 26 de abril de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 105384 del Libro IX, se inscribió DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por Acta No. 11 del 15 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 105374 del Libro IX, MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social a desarrollar por la sociedad, se circunscribe a cualquier acto civil comercial licito y permitido en el comercio y en la legislación civil propia de la circunscripción territorial donde desarrolla su objeto y en especial se dedicará a las siguientes actividades: la comercialización de suministros de oficina, software y computadores.

Comercialización y distribución de suministros de materiales y artículos de papelería, elementos de oficina, escritorio, impresoras y escáner de oficina, proyectos de tercera dimensión, escáner 3d, tintas y cartuchos, resinas y filamentos, partes y piezas electrónicas, telecomunicaciones, computadores, equipo periférico y programas de informática, componentes requeridos en toda área tecnológica.

Suministros de materiales de construcción, ferretería, pinturas, productos de vidrio, electricidad, madera, todo elemento relacionado con la construcción.

Suministro de elementos de protección industrial, altura, seguridad ocupacional y dotación personal.

Comercio al por mayor de componentes e insumos para la producción de textiles, prendas de vestir, telas, hilos, joyería, artesanía, marroquinería y artículos de cuero.

Productos confeccionados para uso doméstico e industrial.

Comercio al por mayor de suministros y componentes e insumos de artículos deportivos, juegos didácticos para la recreación, instrumentos musicales, juegos, arte, elementos y equipos educativos.

Suministros y elementos de belleza, peluquería y cosmetología para el cuidado personal.

Comercio de electrodomésticos y mobiliario para uso corporativo y hogar.

Comercio y suministros de aseo y cafetería, alimentos, bebidas y tabaco.

Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y elementos de lubricación (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos, combustible (gasolina, diésel, extra).

Suministros de bienes y servicios de todos los implementos necesarios para el desarrollo de entidades estatales y empresas, del sector pÚblico y privado.

Para desarrollar su objeto social, la sociedad podrá realizar todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementarla o que permita desarrollar las actividades propias de la sociedad, cuya Única limitante será la licitud.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente general con funciones de representacion legal, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o transitorias. Facultades del gerente con funciones de representante legal: La sociedad. Sera administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general con funciones de representacion legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre (salvo decision en contrario adoptada por la asamblea general de accionistas, conforme a los parametros decisorios contenidos en los estatutos); por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de las mas amplias facultades y poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica, prestamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier tipo de garantia de sus obligaciones personales o de terceros. Paragrafo. Tambien son funciones y facultades del gerente como representante legal: En desarrollo de lo estipulado en los articulos 99 y 196 del codigo de comercio son funciones y facultades del representante legal y que podra delegar en el gerente designado por la compañia las siguientes: A) hacer uso de la denominacion social. B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas. C) ejercer las funciones que le sean delegadas total o parcialmente por la asamblea de accionistas. D) designar y remover libremente los empleados de la compañia que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso. E)

constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. F) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en los estatutos. En ejercicio de esta facultad el gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañia; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañia; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales; y, en general actuar en la direccion de la empresa social. G) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por la menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. H) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea. I) informar a la asamblea de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañia y facilitar a dicho organo directivo el estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera. J) apremiar a los empleados y demas servidores de la compañia a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. K) cuidar que la recaudacion o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente. L) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 26 de abril de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015 con el No. 105384 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUZ MARINA MEJIA PEREZ	C.C. No. 43.047.767
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	DIANA PATRICIA MEJIA GIL	C.C. No. 43.598.988

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2020 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 141727 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOHANA MEDINA VELEZ	C.C. No. 1.026.143.419	242391-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 11 del 04 de enero de 1994 de la Notaria Sexta Medellín	105376 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 18 del 04 de enero de 2001 de la Notaria Primera Medellín	105377 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 5549 del 28 de noviembre de 2001 de la Notaria Primera Medellín	105378 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 173 del 17 de enero de 2002 de la Notaria Primera Medellín	105379 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 6181 del 19 de diciembre de 2002 de la Notaria Primera Medellín	105380 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1510 del 16 de abril de 2009 de la Notaria Cuarta Medellín	105381 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2812 del 15 de julio de 2009 de la Notaria Cuarta Medellín	105382 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 4432 del 31 de octubre de 2009 de la Notaria Cuarta Medellín	105383 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 26 de abril de 2010 de la Junta De Socios	105384 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 11 del 15 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	105374 del 23 de julio de 2015 del libro IX
*) D.P. del 01 de febrero de 2020 de la Accionista Unico	141726 del 13 de febrero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4632
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4641

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS MAYBE
Matrícula No.: 182572
Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 78 NO 52D 51
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.175.232.821,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4632.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 07:45:08
Recibo No. S001929248, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TvXuZ75jtB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

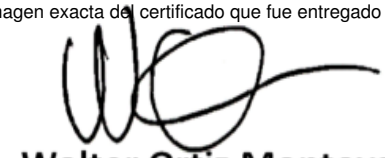
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****